

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LP-INE-JLE-BC-001/2026

Servicio especializado de seguridad y vigilancia, en los Inmuebles donde se ubican las Juntas Local y Distritales Ejecutivas, así como los Módulos de Atención Ciudadana en el Estado de Baja California del Instituto Nacional Electoral.
Análisis de Precios No Aceptables según Investigación de Mercado

Fecha: 25 de febrero del 2026

PARTIDAS 1 A LA 10	DESCRIPCIÓN			Empresa 1 CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.		Empresa 2 GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		Empresa 3 CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.	
	JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	Precio unitario antes de I.V.A.	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal)	Precio unitario antes de I.V.A.	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal)	Precio unitario antes de I.V.A.	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal)
OPCIÓN 1	Juntas Local y Distritales Ejecutivas	1 Elemento	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	\$98,300.00	\$983,000.00	\$76,650.00	\$766,500.00	\$73,312.00	\$733,120.00
OPCIÓN 2	Juntas Local y Distritales Ejecutivas	1 Elemento	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana	\$49,150.00	\$491,500.00	\$38,325.00	\$383,250.00	\$36,656.00	\$366,560.00
OPCIÓN 3	Juntas Local y Distritales Ejecutivas	1 Elemento	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:30 a las 20:30, de lunes a viernes	\$32,766.00	\$327,660.00	\$25,500.00	\$255,000.00	\$24,437.00	\$244,370.00
OPCIÓN 4	Juntas Local y Distritales Ejecutivas	1 Elemento	1 elemento que cubrirá 12 horas de lunes a viernes, de las 19:00 a las 7:00 horas. 1 elemento que cubrirá 24 horas los sábados y domingos.	\$63,192.00	\$631,920.00	\$49,275.00	\$492,750.00	\$47,129.00	\$471,290.00
OPCIÓN 5	Módulos de atención ciudadana	1 Elemento	1 elemento que cubrirá 10 horas de lunes a viernes, en un horario de las 7:00 a las 17:00 horas y sábados de 07:30 a 15:30	\$31,537.00	\$315,370.00	\$25,818.00	\$258,180.00	\$23,520.00	\$235,200.00
OPCIÓN 6	Módulos de atención ciudadana	1 Elemento	1 elemento que cubrirá 8 horas diarias de las 8:00 a las 16:00, los siete días de la semana	\$32,766.72	\$327,667.20	\$24,436.00	\$244,360.00	\$23,856.00	\$238,560.00
Subtotal partida 1 antes de IVA				\$162,603.72	\$1,626,037.20	\$126,904.00	\$1,269,040.00	\$120,688.00	\$1,206,880.00

OPCIÓN 1: Promedio de las ofertas presentadas (Unitario antes de I.V.A.)		\$76,650.00
Precio Aceptable +10% (Unitario antes de I.V.A.)		\$84,315.00
OPCIÓN 2: Promedio de las ofertas presentadas (Unitario antes de I.V.A.)		\$38,325.00
Precio Aceptable +10% (Unitario antes de I.V.A.)		\$42,157.50
OPCIÓN 3: Promedio de las ofertas presentadas (Unitario antes de I.V.A.)		\$25,500.00
Precio Aceptable +10% (Unitario antes de I.V.A.)		\$28,050.00
OPCIÓN 4: Promedio de las ofertas presentadas (Unitario antes de I.V.A.)		\$49,275.00
Precio Aceptable +10% (Unitario antes de I.V.A.)		\$54,202.50
OPCIÓN 5: Promedio de las ofertas presentadas (Unitario antes de I.V.A.)		\$25,818.00
Precio Aceptable +10% (Unitario antes de I.V.A.)		\$28,399.80
OPCIÓN 6: Promedio de las ofertas presentadas (Unitario antes de I.V.A.)		\$24,436.00
Precio Aceptable +10% (Unitario antes de I.V.A.)		\$26,879.60

Servidores Públicos

El presente documento está firmado electrónicamente por la Licda. Brenda Hernández Pacheco, Coordinadora Administrativa de la JLE en BC y el Lic. Mauricio Córdova Castro, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la JLE en BC, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana,
- c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

III. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes; el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- a. Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.
- b. El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- c. El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: CORDOVA CASTRO MAURICIO
FECHA FIRMA: 2026/03/20 7:53 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5995893
HASH:
E9C63A8681B38AE7FA8A93BEB6198776AF23E8511ABE60
85872B05CC29C872A5

FIRMADO POR: DELGADO OCAMPO GABRIEL
FECHA FIRMA: 2026/03/20 8:19 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5995893
HASH:
E9C63A8681B38AE7FA8A93BEB6198776AF23E8511ABE60
85872B05CC29C872A5

FIRMADO POR: HERNANDEZ PACHECO BRENDA
FECHA FIRMA: 2026/03/20 8:40 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5995893
HASH:
E9C63A8681B38AE7FA8A93BEB6198776AF23E8511ABE60
85872B05CC29C872A5

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LP-INE-JLE-BC-001/2025

Servicio integral de limpieza, en los Inmuebles donde se ubican las Juntas Local y Distritales Ejecutivas, así como los Módulos de Atención Ciudadana en el Estado de Baja California del Instituto Nacional Electoral
Análisis de Precios No Aceptables según Investigación de Mercado

Fecha: 25 de febrero del 2026

PARTIDAS 11 A LA 20	DESCRIPCIÓN			Empresa 1 CI SERVICIOS DE BC, S. DE R.L. DE C.V.		Empresa 2 GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		Empresa 3 SERVICIOS GOLD & GREEN, S.A. DE C.V.	
	JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	Precio unitario antes de I.V.A.	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal)	Precio unitario antes de I.V.A.	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal)	Precio unitario antes de I.V.A.	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal)
OPCIÓN 1	Juntas Local y Distritales Ejecutivas	1 persona, sin material incluido	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. (L-V Turno completo)	\$24,000.00	\$240,000.00	\$23,284.80	\$232,848.00	\$21,250.00	\$212,500.00
OPCIÓN 2	Juntas Local y Distritales Ejecutivas	1 persona, sin material incluido	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Sábados de 8:00 a 13:00 durante periodos específicos de proceso electoral, consultas, etc. (L-V Turno completo / S Medio turno)	\$24,000.00	\$240,000.00	\$23,284.80	\$232,848.00	\$21,250.00	\$212,500.00
OPCIÓN 3	Módulos de atención ciudadana	1 persona, sin material incluido	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. (L-V Turno completo)	\$24,000.00	\$240,000.00	\$23,284.80	\$232,848.00	\$21,250.00	\$212,500.00
OPCIÓN 4	Módulos de atención ciudadana	1 persona, sin material incluido	Lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas. (L-V Medio turno)	\$21,000.00	\$210,000.00	\$20,000.00	\$200,000.00	\$19,950.00	\$199,500.00
Subtotal partida 1 antes de IVA				\$93,000.00	\$930,000.00	\$89,854.40	\$898,544.00	\$83,700.00	\$837,000.00

OPCIÓN 1: Promedio de las ofertas presentadas (Unitario antes de I.V.A.)	\$23,284.80
Precio Aceptable +10% (Unitario antes de I.V.A.)	\$25,613.28

OPCIÓN 2: Promedio de las ofertas presentadas (Unitario antes de I.V.A.)	\$23,284.80
Precio Aceptable +10% (Unitario antes de I.V.A.)	\$25,613.28

OPCIÓN 3: Promedio de las ofertas presentadas (Unitario antes de I.V.A.)	\$23,284.80
Precio Aceptable +10% (Unitario antes de I.V.A.)	\$25,613.28

OPCIÓN 4: Promedio de las ofertas presentadas (Unitario antes de I.V.A.)	\$20,000.00
Precio Aceptable +10% (Unitario antes de I.V.A.)	\$22,000.00

Servidores Públicos

El presente documento está firmado electrónicamente por la Licda. Brenda Hernández Pacheco, Coordinadora Administrativa de la JLE en BC y el Lic. Mauricio Córdova Castro, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la JLE en BC, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LP-INE-JLE-BC-001/2025

Servicio integral de limpieza, en los Inmuebles donde se ubican las Juntas Local y Distritales Ejecutivas, así como los Módulos de Atención Ciudadana en el Estado de Baja California del Instituto Nacional Electoral
Análisis de Precios No Aceptables según Investigación de Mercado

Fecha: 25 de febrero del 2026

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana,
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

III. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes; el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.
- El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: CORDOVA CASTRO MAURICIO
FECHA FIRMA: 2026/03/20 7:53 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5995896
HASH:
104DCB227220B81B8D6309E252844023408B5AB9794F0E
82D17412F417E21791

FIRMADO POR: DELGADO OCAMPO GABRIEL
FECHA FIRMA: 2026/03/20 8:19 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5995896
HASH:
104DCB227220B81B8D6309E252844023408B5AB9794F0E
82D17412F417E21791

FIRMADO POR: HERNANDEZ PACHECO BRENDA
FECHA FIRMA: 2026/03/20 8:40 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5995896
HASH:
104DCB227220B81B8D6309E252844023408B5AB9794F0E
82D17412F417E21791